



25 de setiembre de 2018
CIRCULAR-D-64-2018

Comunidad Universitaria

SEDE DE OCCIDENTE

Estimados(as) señores(as):

El Consejo de Sede de la Sede de Occidente, en sesión celebrada el día de hoy 25 de setiembre de 2018, acordó lo siguiente:

“Con base en el Artículo 113 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, el Consejo de Sede en Sesión celebrada el 25 de setiembre de dos mil dieciocho, a las nueve horas, acuerda participar en la discusión de la problemática actual con respecto al proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas y su eventual afectación hacia la educación pública y la sociedad costarricense.

En relación con el acuerdo comunicado mediante la circular D-61-2018 del 21 de setiembre de 2018, se modifica dicha circular y se solicita a la Dirección de la Sede de Occidente:

- 1- Suspender TODAS las actividades evaluativas desde el 25 hasta el 29 de setiembre de 2018, inclusive. Esta petición incluye cualquier modalidad: cualitativa y cuantitativa, así como abarcar nuevos contenidos temáticos en los cursos.
- 2- Llevar a cabo los ajustes necesarios para reponer las actividades académicas, de acuerdo con las diferentes modalidades de la UCR, en coordinación con las Direcciones de departamento y Sistema de Educación General.
- 3- Desarrollar y participar en las actividades de reflexión sobre las implicaciones del proyecto de ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas para el país y particularmente para la educación pública en general. Estas actividades serán organizadas y

articuladas desde la comisión de análisis crítico del proyecto 20 580, y serán comunicadas semanalmente.

- 4- Instar a la participación activa del personal docente y administrativo, así como a la comunidad estudiantil, en las distintas actividades de análisis y discusión de la Reforma fiscal, coordinadas e informadas por la Comisión de análisis de la Sede.
- 5- Recordar a las personas que se suman al movimiento de protesta que este implica la presencia del personal docente y administrativo en las actividades de reflexión y otras programadas en su horario ordinario de trabajo. Quienes no se sumen a las actividades de reflexión programadas deberán cumplir presencialmente con su horario de trabajo.
- 6- Realizar un llamado al respeto por la expresión de la diversidad de opiniones.”

Esta Dirección, con base en el artículo 112, inciso ñ del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, acoge en todos sus extremos las seis peticiones del Consejo de Sede arriba enumeradas y por este medio se comunica a la Comunidad Universidad.

Atentamente,



Dr. Francisco Rodríguez Cascante
Director

XBCH

c. Archivo

